

ALDAO INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALDAO INMOBILIARIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1928, Año 2024, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 12 celebrada el día 27 de Junio de 2024 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación:

PRESIDENTE: Nombre y Apellido: Georgina Alejandra Oldrini, Apellido Materno: Gariboldi, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 21 de Marzo

de 1978, Profesión: Empleada, Estado Civil: Divorciada, D.N.I. N° 26.415.285, C.U.I.T. N° 27-26415285-8, Domicilio: Estanislao Zeballos 4362 - Santa Fe - Santa Fe.

VICE-PRESIDENTE: Nombre y Apellido: Cristian Ariel Comoretto García, Apellido Materno: García, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 24 de Mayo de 1975, Profesión: Empleado, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. N° 24.454.393, C.U.I.T. N° 20-24454393-7, Domicilio: Balcarce 2322 - Santo Tomé - Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Nombre y Apellido: Carlos Eduardo Suffriti, Apellido Materno: Canepa, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 15 de Julio de 1963, Profesión: Abogado, Estado Civil: Casado, D.N.I. N° 16.398.397, C.U.I.T. N° 20-16398397-5, Domicilio: Uruguay 3332- Santa Fe - Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Octubre de 2024.

\$ 100 530211 Oct. 30

REPARO S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber, por estar así ordenado en autos REPARO S.A. S/ CAMBIO DE SEDE, Expte 664 Año 2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 23 de julio de 2024, la sociedad REPARO S.A. aprobó el traslado de su domicilio social a una nueva dirección en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe, fijándose como nuevo domicilio el sito en calle Sarmiento N° 125. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 530284 Oct. 30

AGROPECUARIA LA LUCIA S.A.

DISOLUCION

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria autoconvocada y unánime del 25/1/2023, se aprobó la disolución de la sociedad denominada Agropecuaria La Lucia S.A. y se designó como liquidador a Eduardo Inda DNI 11.928.221 de profesión Contador Público, casado, con domicilio real en calle Urquiza 1046 P1 Depto F —(2000) Rosario. Provincia de Santa Fe. El presente edicto cuenta con Resolución favorable número 709 de Inspección General de Personas Jurídicas de fecha. 18.06.2024.-

\$ 50 529878 Oct. 30

AWA GLOBAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Directorio Nro. 76 de fecha 27 de agosto de 2024 la sociedad AWA GLOBAL S.A. fijó nuevo domicilio social en calle Santa Fe N° 1363 piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en lugar del fijado en calle Entre Ríos 655 piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 529882 Oct. 30

ABASTECIMIENTOS INTEGRALES DEL LITORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 25 de Julio de 2024.

Socios: BIANCHI, NICOLAS nacido el 31 de Julio de 1992, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle Pio Chiodi N° 263 de la ciudad Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N°36.575.940, CUIT N°20-36575940-6 y BIANCHI, MARCOS nacido el 12 de Noviembre de 1996, argentino, empresario, soltero domiciliado en calle Pio Chiodi N° 263 de la ciudad Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 39.858.827, CUIT N° 20-39858827-5.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Pio Chiodi N° 263 de la ciudad Armstrong, código postal 2508, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de ABASTECIMIENTOS INTEGRALES DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: compra, venta, importación, exportación, compra venta por mayor y menor de mercaderías en general, productos lácteos y sus derivados, etc.

Capital Social: : El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) divididos en un dos millones setecientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: BIANCHI, NICOLAS suscribe un millón trescientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón trescientos mil pesos del capital social y BIANCHI, MARCOS suscribe un millón trescientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón trescientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, BIANCHI, NICOLAS y BIANCHI MARCOS quienes quedan designados gerentes. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 150 529982 Oct. 30

ATYA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Aumento de capital y Ampliación de Objeto.

Fecha del contrato: de 15 DE AGOSTO 2024.

Cesión de cuotas: el señor Sebastián Pablo Risiglione, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de ATYA S.R.L. de CIEN (\$100) valor nominal cada una que representan un total de cinco mil (\$ 5000) pesos de capital, a Alexia Mara Boero Grassi, D.N.I. N° 25.007.683 CUIT 27-25007683-0 , argentina, casada en primeras nupcias con Mariano

José Risiglione, con domicilio en Avenida Real 9191 Unidad 66, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 06 de abril de 1976, de profesión Diseñadora Grafica.

Duración: La Sociedad se constituye por el termino de ciento catorce años (114) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 26/10/2124.

Capital : el capital de social se fija en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil), dividido en tres mil cuotas de capital de un valor nominal de \$100 (pesos CIEN) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio MARIANO JOSE RISIGLIONE dos mil novecientas cincuenta (2950) cuotas que representan doscientos noventa y cinco mil pesos (\$ 295.000), y el socio ALEXIA MARA BOERO GRASSI cincuenta (50) cuotas que representan cinco mil pesos (\$5.000).

\$ 150 529918 Oct. 30

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS" Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20 de octubre de 2008, al T° 89 F° 11.827 N° 634, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Abril del año 2024 en forma unánime, han modificado la composición del Directorio de "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. DIEGO MIGUEL ANGEL GOMEZ, D.N.I. Nro. 13.958.182; Director Titular: Sr. GUIDO F. BOGGIANO, D.N.I. 28.059.111; Director Titular: LUIS A. ORTOLANI, D.N.I. 12.381.226; Director Titular: CLAUDIO MIGUEL FORNERIS, D.N.I. 17.723.059 Director Suplente: Sr. SEBASTIÁN P. CHALE, D.N.I. 24.863.184.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 LS.) en calle San Martín 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 529860 Oct. 30

BARREL S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificada el 01 de Octubre de 2024. DENOMINACION: BARREL S.R.L." CUIT N° 30-71491857-1, correo electrónico info@barrelsr.com.ar. SOCIOS; MARIA EUGENIA LEJONA, argentina, nacida el 24 de Enero de 1960. D.N.I N° 13.788.0807 CUIT N° 27-13788080-1, con domicilio en calle José Ingenieros 2246, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública Nacional, de estado civil Divorciada, de sus primeras nupcias del Sr. Domingo Rodolfo Bressi, por Divorcio Vincular, según Resolución Nro. 7, de fecha 10/02/1995, del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4, de Rosario, correo electrónico marulejo@gmail.com, quien actúa en este acto por derecho propio y en nombre, representación y en carácter de apoderada de la Srta. SOFIA BRESSI, argentina, nacida el 16 de Junio de 1990. D.N.I. N° 35.022.220, CUIT N°27-35022220-6, con domicilio en calle Maipú 2416, 70 "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil soltera, correo electrónico sofibressi@gmail.com, conforme lo acredita con el Poder General Amplio, otorgado mediante Escritura N° 98, pasado en fecha 05 de Diciembre de 2013, ante la escribana Adriana Marcela Perezlindo, titular del Registro Nro. 729, otorgado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual le confiere facultades suficientes para este acto. DOMICILIO: Se modificó el domicilio de la sede social, por acta de Asamblea del 15/10/2024, estableciéndose a partir de dicha fecha en calle José Ingenieros 2246, de la localidad de Funes.

\$ 100 529914 Oct. 30

CONSTRUSI SAS

ESTATUTO

En la Ciudad de San Lorenzo, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, el que suscribe, EMILIANO RUBEN SANDOVAL, DNI 33.981.735, CUIT número 23-33981735-9, argentino, de 35 años de edad, nacido el 29 de noviembre de 1988, de profesión comerciante, de estado civil casado en sus primeras nupcias con AGRANO CAROLINA de DNI 33.512.357, con domicilio legal en calle SAN CARLOS 1162, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; resuelve constituir, "ConstruSI SAS.", siendo este el nombre de la sociedad para todos los efectos legales según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349, con una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en calle William Morris 2504 de la ciudad de San Lorenzo, Depto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con el objeto social de; Desarrollo de actividades la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras de arquitectura o ingeniería. La urbanización, fraccionamiento, construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica a su objeto social. Actuar como representante, comisionista, agente, distribuidor, importador y exportador de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social estará constituido por la suma de pesos DOS MILLONES (\$2.000.000), dividido en MIL acciones ordinarias de valor nominal de pesos dos mil cada una que son suscriptas de la siguiente forma: EMILIANO RUBEN SANDOVAL, DNI 33.981.735, MIL CUOTAS o sea pesos DOS MILLONES (\$2.000.000). La administración, dirección y representación estará a cargo del socio EMILIANO RUBEN SANDOVAL, DNI 33.981.735, quien durara en su cargo hasta se designen otros representantes; siendo responsables en caso de disolución y liquidación. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

BALTOR MULTIRUBRO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2024, y por orden del Sr. Juez del Juzgado civil y comercial de Rosario n°1 a cargo del Registro Público se publica edicto haciendo saber que mediante acta de constitución de fecha 3/10/2024 los sres. BALCAZAR SUAREZ JHOVIN PAUL, de nacionalidad Peruana, con DNI 95.525.853, CUIT 2095525853-4, nacido el 02/06/1992, de profesión comerciante, con domicilio real en Luis N. Palma 1422 - Gualeguaychú - Entre Ríos, con domicilio electrónico jcdzcp@hotmail.com y de estado civil casado (cónyuge: TORRES ROMINA RUT - DNI 35.293.728) Y TORRES ROMINA RUT, de nacionalidad Argentina, con DNI 35.293.728, CUIT 27-35293728-8, nacida el 23/06/1990, de profesión comerciante, con domicilio real en Iriondo 3100 - Rosario - Santa Fe, con domicilio electrónico jcdzcp@hotmail.com y de estado civil casada (cónyuge: BALCAZAR SUAREZ JHOVIN PAUL - DNI 95.525.853); siendo todos los mencionados personas hábiles para contratar, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "BALTOR MULTIRUBRO " S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y Sede social, en calle Iriondo 3171, ROSARIO, Provincia de SANTA FE, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país (o del extranjero). Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y/o mandato y/o consignación de materiales eléctricos, máquinas y equipos de uso industriales, accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial y comercial, artículos de bazar en general. Sin Perjuicio de esta enumeración enunciativa, la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL (\$2.716.000) dividido en DOS MIL SETECIENTAS DIECISÉIS (2.716) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio BALCAZAR SUAREZ JHOVIN PAUL suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (2.444) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000) o sea la suma de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$2.444.000); La socia TORRES ROMINA RUT suscribe DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000) o sea la suma de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$272.000); Los socios integran el capital fijado en partes iguales y mediante el aporte de dinero en efectivo por el 25% del capital social, y el resto, se comprometen a integrarlo en EFECTIVO, en un plazo no mayor de dos años. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más socios. Actuarán en forma indistinta, usando a tal fin su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la Denominación de la sociedad. En este acto se designan como gerente de la sociedad a ambos socios, BALCAZAR SUAREZ JHOVIN PAUL y TORRES ROMINA RUT, quienes estando presentes, aceptan el cargo y actuarán de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula del contrato social. Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a

considerar. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta y uno (31) de OCTUBRE de cada año. Cesión de cuotas: las cuotas son libremente transmisibles entre los socios de acuerdo a lo establecido por el Art. 152 de la ley 19550 y sus modificatorias. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a la conformidad unánime de los socios, y a todas las condiciones establecidas por el artículo 153 Ley 19550. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550. Diferencias entre los socios: cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato entre ellos y los herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometido a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fé, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive Federal, si pudiera corresponderles. -///Rosario, 23 de octubre de 2024.

\$ 400 529857 Oct. 30

CUSTODIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 14/10/2024

Socios: Evelyn Denise Glugue, argentina, mayor de edad, de apellido materno Farre, titular del D.N.I. N° 43.768.153 , CUIT 27-43768153-3, de ocupación comerciante, nacida el 29 de octubre de 2001, de estado civil soltera, domiciliada en Buenos Aires 1933 de la localidad de Funes, y Zahir Emanuel Gkigue, argentino, mayor de edad, de apellido materno Farre, titular del D.N.I N° 42.327.445, CUIT 20-42327445-0, nacido el 11 de febrero de 2000, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Buenos Aires 1933 de Funes

Domicilio: Alvear 1238 Piso 7 "B" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo ser trasladada a cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: servicios logísticos de cosas y personas, custodias especiales, mantenimiento y limpieza, distribuidora de artículos en general destinados a la realización del objeto social.

Capital: se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00.-) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas parte de pesos mil (\$ 1000,00) de valor nominal cada una.

Administración y representación: a cargo de los socios Evelyn Denise Glugue y Zahir Emanuel Glugue, quiénes se desempeñarán como socios gerentes. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente, o gerente, según el caso, precedida de la denominación social y actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. El gerente tiene todas las facultades para disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63 artículo 9°

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio

Otras cláusulas: De forma.

\$ 150 529867 Oct. 30

DI PALMA SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 14 de Julio de 2023 por acta de socios de DI PALMA SRL, CUIT 30-70958101-1, con domicilio legal Av. Mendoza N° 7637 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, efectuó su renuncia al cargo de gerente el Sr. Nelson Adrián Di Palma DNI 17.277.786, casado en primeras nupcias con Nélida Beatriz Abrazon, nacido el 19/07/1965, con domicilio en calle Nux 636 ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. En virtud de ello, han sido designados como gerentes de Di Palma S.R.L los socios Sres. Carlos Marcelo Di Palma, D.N.I. 21.011.159, CUIT: 20-21011159-0, domiciliado en Mendoza 7785, Rosario, Santa Fe y Alejandro Di Palma, D.N.I. 16.787.873, CUIT: 2016787873-4, domiciliado en Zeballos N°85, piso 4º, Rosario Santa Fe.

\$ 50 529949 Oct. 30

EL PATOCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de "EL PATOCHO S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Febrero de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Sra. DANIELA JUDITH RIBECCA, D.N.I. 21.510.226, VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Sr. ALDO DOMINGO RIBECCA, D.N.I.6.037.701; DIRECTORES SUPLENTEs: Sres. ANGELA DEL CARMEN COSTANTINI, DNI N°14.241.490 y ARIEL FABIO RIBECCA, D.N.I. 17.712.219.

\$ 50 529861 Oct. 30

ELAB OMC (S.A.S)

ESTATUTO

Por estar dispuesto en autos: ELAB OMC SAS s/Constitución, Expte. Nro: 3746 que tramita ante el Registro Publico de Rosario se hace saber: que en fecha 20 del mes de agosto del año 2024, se constituyó la sociedad llamada Elab OMC SAS: Socios: MIGUEL ANGEL DETHIER, apellido materno Alvarez, DNI: 17.079.701, CUIT: -23-17.079.701-9-, fecha de nacimiento 11 de abril de 1965, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Cristina Beatriz Perrone, argentino, empresario, con domicilio en calle Córdoba 472 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; Denominación: "ELAB OMC S.A.S"; domicilio: ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Duración es de 99 años; Objeto: SERVICIOS: de reparación y mantenimiento eléctrico, electrónico, telecomunicaciones y mecánico en general, para industrias, comercios, oficinas y establecimientos y/o instituciones públicas y privadas; Capital: social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000), representado por doscientas acciones de pesos diez mil (10.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349; Ejercicio social: cierra el 31 de agosto cada año. Órgano de Administración: Titulares: (Representante) MIGUEL ÁNGEL DETHIER, apellido materno Alvarez, DNI: 17.079.701, CUIT: 23-17.079.701-9, fecha de nacimiento 11 de abril de 1965, mayor de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Córdoba 472 de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Suplente: CRISTINA BEATRIZ PERRONE, apellido materno Miranda, DNI: 17.228.926, fecha de nacimiento 14 DE SEPTIEMBRE DE 1965, argentina, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 472 de la ciudad de la ciudad de Perez, correo electrónico, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial a los efectos del cargo en calle Córdoba 472 de Pérez, Provincia de Santa Fe. Sede social en calle Córdoba 472 de Pérez, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 529869 Oct. 30

EMPRENDIMIENTOS SAN CEFERINO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Sra Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 15/10/2024 se ordenó la siguiente publicación de la sociedad. "EMPRENDIMIENTOS SAN CEFERINO S.R.L. "-

PRORROGA TERMINO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 26 de Diciembre de 2022; venciendo en consecuencia el día 26 de Diciembre de 2027.-

Como consecuencia de ello la CLAUSULA SEGUNDA queda así: SEGUNDA: La sociedad se prorroga por el término de CINCO (5) AÑOS, a partir del día de su vencimiento, o sea desde el día 26 de Diciembre de 2022; venciendo en consecuencia el día 20 de Diciembre de 2027.

\$ 100 529944 Oct. 30

ESTRUCTURAS METÁLICAS HORVATH S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 30 de Septiembre de 2024.

SOCIOS: VICTOR ADOLFO HORVATH, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1961, con DNI N° 14.631.828, C.U.I.T. N° 20-14631828-3, de profesión herrero, casado en primeras nupcias con Zunilda Flores, domiciliado en calle Pje. 1349 N°3551 de esta ciudad, el señor RICARDO ANDRÉS HORVATH, argentino, nacido el 19 de Julio de 1979, con DNI N° 27.5 15.599, C.U.I.T. N° 20-27515599-4, de profesión herrero, casado en primeras nupcias con Cintia Gisela Quiroga, domiciliado en calle Pje. Curie N°3840 de esta ciudad y la señorita VERÓNICA CARINA HORVATH, argentina, nacida el 27 de mayo de 1976, con DNI N° 24.974.973, C.U.I.T. N° 27-24974973-2, de profesión, Comerciante, soltera, domiciliado en calle Viamonte N° 3871 de la ciudad de Rosario.

DENOMINACION: ESTRUCTURAS METÁLICAS HORVATH S.R.L DOMICILIO SOCIAL: con domicilio social en la calle Pje. 1349 N°3551 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Instalación, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas para industrias b) Construcción y montaje de estructuras de acero c) Herrería para hogares. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

CAPITAL: El Capital social se establece en la suma de pesos dos millones setecientos treinta mil (\$ 2.730.000.-) dividido en dos mil setecientos treinta (2730) cuotas de pesos mil (\$1000.-) de valor nominal.

DURACIÓN: el término será de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

ADMINISTRACION, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: será ejercida por los Socios Gerentes designados, el Sr. Horvath Ricardo Andrés y la Sta. Horvath Verónica Carina.

FIZCALIZACION: estará a cargo de todos los socios.

EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 529859 Oct. 30

GS AGRO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos "GS Agro" S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Gustavo Ariel Simone, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.975.573, CUIT N° 20-25975573-6, nacido el 26 de mayo de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Graciana Alicia Mercado, de profesión Contador Público y con domicilio en calle Ricardo Rojas N° 818, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Gerardo Daniel Simone, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.301.993, CUIT N° 20-30301993-7, nacido el 10 de febrero de 1984, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo y con domicilio en calle San Martín N° 482, de la ciudad de Cañada de Gómez

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/08/2024.

3) Denominación social: "GS Agro" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Ricardo Rojas N° 818, de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La explotación de establecimientos propios o de terceros agrícolas, ganaderos, de engorde a corral, tamberos, frutícolas, forestales y de granja en inmuebles propios o de terceros; b) El arrendamiento de inmuebles rurales de terceros para su explotación agropecuaria y/o ganadera y/o de engorde a corral y/o tampera y/o de acopio; c) La compra, venta y acopio de granos, cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas y especias u propios; d) La prestación de servicios relacionados con explotaciones agropecuarias, ya sea con maquinarias y herramientas propias o de terceros, tales como de siembra, fumigación, pulverización, cosecha, transporte, asesoramiento agrícola y ganadero; e) El transporte de carga de granos, animales, cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas, especias propias y cargas generales, nacional y/o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 5.000.000.- (pesos cinco millones), representado por 5.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR: Gustavo Ariel Simone.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Gerardo Daniel Simone

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma individual e indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos: Gustavo Ariel Simone, con domicilio electrónico en gustavosi@icloud.com; Gerardo Daniel Simone, con domicilio electrónico en gds1984@hotmail.com; "GS Agro" S.A.S., con domicilio electrónico en gustavosi@icloud.com.

\$ 200 529977 Oct. 30

J Y D SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

SOCIOS: OMAR ALFREDO DAMIANI, argentino, técnico electromecánico, nacido el 24/02/1959, casado en primeras nupcias con Patricia Hilda Fassetta, con DNI N° 12.948.579, CUIT 20-12948579-6 con domicilio en calle Belgrano N° 225 Piso 3 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; correo electrónico omralfredod amiani@gmail.com, MARIO ALBERTO VUGLIOTTI, argentino, comerciante, nacido el 15/08/1967, casado en primeras nupcias con Andrea Mercedes Formica, con DNI 18.479.822, CUIT 20-18479822-1, con domicilio en calle Hunzinger N° 351 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, correo electrónico vugliotti.mario @ gmail.com, NAHUEL ALFREDO DAMIANI, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 01/11/1988, soltero, DNI 33.981.699, CUIT 2033981688-4, con domicilio en Belgrano 225 Piso 3 de la ciudad de San Lorenzo, correo electrónico damiani.nahuel @ Outlook.com, LEONEL MATÍAS VUGLIOTTI, argentino, comerciante, nacido el 17/10/1997, soltero, DNI 40.278.3001 CUIT 20-40278300-2, con domicilio en Huzinger 350 de la ciudad de San Lorenzo, correo electrónico leonelvugliotti @gmail.com y AYELEN HILDA DAMIANI, argentina, Ingeniera Industrial, nacida el 13/09/1991, soltera, con domicilio en Belgrano 225, piso 3 de la ciudad de San Lorenzo, DNI 35.956.316, CUIT 27- 35956316-2, correo electrónico aye.damiani gmail.com.

FECHA ACTA AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL - CAMBIO DOMICILIO LEGAL: 20/08/2024.

NUEVO DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 420, ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades:

a) Remediación de suelos y aguas subterráneas incluyendo todos los trabajos asociados a esta disciplina: Instalaciones, montajes de equipos, construcción de pozos, operación, mantenimiento y provisión de tecnologías para remediación de suelo y agua subterránea.

b) Respuestas iniciales, tareas de mitigación, paliativas y atención primaria en casos de emergencias ambientales.

c) Tratamiento de remediación de suelo de laboreo, landfarming y estabilización con materiales

adsorbentes y absorbentes ex-situ e in-situ.

d) Ingeniería y proyecto de sistemas de remediación de suelo y agua subterránea ex-situ e in-situ.

e) Proyecto, provisión y montaje de equipos para tratamiento de agua y efluentes líquidos.

f) Estudios de caracterización de suelo y agua subterránea, estudios de impacto ambiental, hidrogeológicos y análisis de Riesgo Ambiental.

g) Montaje y mantenimiento electromecánico.

h) Calibración de cisternas.”

\$ 150 529928 Oct. 30

LAMED S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 14/10/2024, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. 17.825.965, CUIT 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini N° 131 de la ciudad de Roldán, de profesión Ingeniero Químico.

Vicepresidente: Leandro Ferreyra, nacido el 04 de Octubre de 1976, argentino, D.N.I. N° 25.403.593, CUIT N° 20-25403593-9, estado civil soltero, domiciliado en la calle Felipe More N° 277 bis de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. **DIRECTOR SUPLENTE:** Nicolás Bertinat, nacido el 15 de junio de 1985, argentino, D.N.I. 31.535.986, CUIT 20-31535986-5, estado civil soltero, domiciliado en calle España 54, piso 7, Dpto B de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2027.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, cita en calle Moreno N° 619 de la localidad de Pujato.

\$ 100 529976 Oct. 30

JUAN C. GRASELLI E HIJOS S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 24 de junio de 2024, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Modif. Objeto social: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) COMERCIALES: Mediante la compraventa al por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, comisión, consignación distribución, permuta, locación y/o distribución de todo tipo de productos, subproductos, materias primas elaboradas y/o partes, repuestos, accesorios y herramientas vinculados a la actividad agrícola-ganadera y para todo tipo de actividades industriales; como así también de cueros, pieles, lanas y todo tipo de indumentaria y/o accesorios para el hogar, oficinas, librerías, equipos de radio, televisión y comunicación, cosmética y/o perfumerías; II) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, administración y/o mandatos de personas humanas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras, de todos de los bienes mencionados anteriormente y a la prestación de servicios relacionados en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; III) FINANCIERAS: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constituyendo prenda de todo tipo, demás derechos reales, o sistemas de leasing, el otorgamiento de avales así como la realización de operaciones destinadas a la inversión de fondos de consorcios o grupos afines destinados a la construcción de edificios para su uso o para obtener rentas con su locación, inclusive la promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias mediante fondos de cuotas-partes, debentures, cédulas, bonos o cualesquiera instrumentos financieros emitidos por el sector público o privado.

La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

2) Aumento de capital: Se dispone su aumento a la suma de \$ 30.000.000.-, quedando representado por 30.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 1 votos por acción y \$ 1.- valor nominal cada una.

3) Ratificación Sede Social: Se ratifica la sede social en Ovidio Lagos N° 975 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio -y asambleas: Considerando este punto, quedan formalmente constituidos los siguientes domicilios electrónicos:

Juan Carlos Graselli: jcgraselli@graselli.com.ar;

Guillermo Juan Grasselli: ggraselli@freesa.com.ar;

Carolina Cintia Grasselli: cgraselli@freesa.com.ar;

Jorgelina María Grasselli: jorggrasselli@hotmail.com;

María Victoria Grasselli: victoria.grasselli@hotmail.com;

“JUAN C. GRASELLI E HIJOS” S.A.: jcgraselli@graselli.com.ar.

\$ 200 529978 Oct. 30

KOKO BOLSOS S.R.L.

CONTRATO

<

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de agosto de 2024 los señores: MARIANO DIPROFIO, CUIT 20-44918466-2, DNI 44.918.466, comerciante, nacido el 16 de Julio de 2003, de apellido materno Lo Re, soltero, domiciliado en calle Leandro N. Alem 1139 Piso 8 de Rosario , Santa Fe, e IGNACIO DIPROFIO, CUIT 20-40119247-7, DNI 40.119.247, comerciante, nacido el 11 de Agosto de 1997, apellido materno Lo Re, soltero, domiciliado en calle Leandro N. Alem 1139 Piso 8 de Rosario, Santa Fe, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley de sociedades y por las siguientes cláusulas en particular. La sociedad girará bajo la denominación de “KOKO BOLSOS S.R.L.”. Tendrá su domicilio social en calle Rioja 1838 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe. El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación y Comercialización de artículos de Marroquinería en cuero o telas plásticas, prendas de vestir y accesorios. b) Comercialización de productos adquiridos de terceros. c) Importar o exportar los productos que produzca o comercialice la sociedad. El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-), divididos en tres mil (3.000) cuotas de MIL PESOS (\$ 1.000.-) cada una, cuyo importe es suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Mariano DIPROFIO: 2.700 cuotas de MIL PESOS (\$1.000) cada una, con un valor nominal de \$2.700.000 que representa el noventa por ciento (90 %) del capital y b) Ignacio DIPROFIO: 300 cuotas de MIL PESOS (\$1.000) cada una, con un valor nominal de pesos \$300.000 que representa el diez por ciento (10 %) del capital. Integran en este acto, cada socio, el Veinticinco por ciento (25%) del capital, lo que hace un total integrado de pesos \$750.000 en dinero efectivo, y el saldo a integrar por los socios de \$2.250.000 será efectuado por los mismos dentro de los dos años de la fecha La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más Gerentes socios o no y obligará a la Sociedad, su firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la Sociedad. Asimismo podrán desempeñarse con carácter de fiduciante y/o fiduciaria en la constitución y gestión de fideicomisos conforme las prescripciones de la ley 24441 con las limitaciones prescriptas por el artículo 5 de la mencionada ley y el fideicomiso financiero. Se resuelve por unanimidad designar como Socio gerente de la referida sociedad al Sr. Mariano Diprofio (DNI 44.918.466) quién aceptó el cargo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial

rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada Ley. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas entre los socios podrá efectuarse sin limitación alguna. En caso que los socios quisieren transferir o ceder sus cuotas sociales a terceros, no podrán efectuarla sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión y otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a) por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar representación frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quienes no tendrán las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) Por retirarse de la sociedad percibirán el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado pueda tener, con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión de socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación a los herederos, sucesores o representantes a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación unificando su personería. El importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinte cuotas pagaderas la primera de inmediato y las restantes en forma mensual en igual día de cada mes a contar de la primera; con más un interés sobre dichas cuotas, igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, al momento de producirse los respectivos vencimientos, pagaderos sobre saldos deudores, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales, obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, incapacidad, ausencia o exclusión del socio. El representante de los herederos podrá ser o no socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrir el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el artículo 94 de la ley 19550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato, decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19550, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de esta ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive al Federal, si pudiera corresponderles.

Rosario, de octubre de 2024.

\$ 300 529926 Oct. 30

LA ELEONORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 21 de Octubre de 2024:

1°) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MATIAS EMANUEL CUEL D.N.I. N° 39.453.461, CUIT N° 20-39453461-8, apellido materno Feman argentino, comerciante, soltero, nacido el 25 de Febrero de 1.996, domicilio en Pellegrini N°2035 de la ciudad de ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe CP.2600 y SANTIAGO MARTIN GOMEZ, D.N.I. N° 39.453.233, CUIT N°23-39453233-9, apellido materno Leguizamón, argentino, comerciante, soltero, nacido el 20 de Enero de 1996. domiciliado en Cerrito N°1231 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CP.2600

2°) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19/09/2024

3°) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "LA ELEONORA S.R.L

4°) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Pellegrini N° 2035 de la ciudad d Venado Tuerto, Depto. General López, Provincia de Santa Fe, CP.2600

5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Construcción, refacción, demolición, mantenimiento y reciclado de inmuebles urbanos y/o rurales.- IT) Servicio profesional de estudio, proyecto y dirección técnico-ejecutiva de obras

de construcción en general.- Ambas actividades se realizarán bajo la dirección de profesionales con título y matrícula habilitantes.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto

6°) PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.

7°) CAPITAL : El Capital Social se fija en la suma de VEINTICINCO MILLONES de pesos (\$25.000.000.-) dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: MATIAS EMANUEL CUELLO suscribe UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (1.250.000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$12.500.000.-) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social,

integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL pesos (\$3.125.000.-) y SANTIAGO MARTIN GOMEZ suscribe UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (1.250.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$12.500.000.-), en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) que representan TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL pesos (\$3.125.000.-).- Los socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco c

por ciento (75%) del Capital Suscripto, que representa MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$18.750.000.-) de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

8°) ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo del señor MATIAS EMANUEL CUELLO, D.N. N° 39.453.461, CUIT N°20-39453461-8, quien reviste el cargo de GERENTE.- La fiscalización será ejercida por todos los socios

9°) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del Socio- Gerente.

10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

11°) CESION DE CUOTAS: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio podra ofrecerlas a terceros.- Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por Id, dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550. VENADO TUERTO, 24 de Octubre de 2.024.

\$ 400 529975 Oct. 30

LACTEOS CAMURRI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LACTEOS CAMURRI S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte.: N° 21-05215058-3 Expte. 1926 año 2024 tramitado ante Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 del 21 de Julio de 2024 los socios han resuelto la designación de un nuevo Directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las nuevas autoridades:

PRESIDENTE: Federico Andrés Camurri, argentino, ingeniero agrónomo, casado, de apellido materno Ellena, D.N.I. 31.348.027, C.U.I.T. N° 20-31348027-6, nacido el 09-01-95, con domicilio en Zona rural Landeta, provincia de Santa Fe,

DIRECTOR SUPLENTE: Carolina Elsa Camurri, argentina, Lic. en nutrición, soltera, de apellido materno Ellena, D.N.I. 32.131.259, C.U.I.T, N° 23-32131259-4, nacida el 11/07/1987 con domicilio en Zona Rural Landeta, provincia de Santa Fe.

\$ 45 529960 Oct. 30

MOLINOS CREHAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Agosto de 2024, se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de MOLINOS CREHAR S.A:

IV- ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE: Acto seguido se procede a la designación del Directorio que estará compuesto por 2 directores titulares y 2 directores suplentes, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, quienes durarán en su cargo tres ejercicios: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: MARIO ALBERTO GIORGI, nacido el 11 de Agosto de 1957, titular de DNI 13219.948, de nacionalidad argentina, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-13219948-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Patricia Pochettino, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 16 N° 1204, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 16 N° 1204 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe;

ANÍBAL VICTOR BOLLATTI, nacido el 25 de Julio de 1967, titular de DNI 18.231.132, de nacionalidad argentina, de profesión Agricultor, CUIT 2018231132-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Carta Astegiano, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 22 N° 1056, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 22 N° 1056 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: NESTOR ROQUE BESSONE, nacido el 15 de marzo de 1960, titular de DNI Nro. 13.748.660, de nacionalidad argentina, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-13748660-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Olga María Zanoletti, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 22 N° 628 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 22 N° 628 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; SEGUNDA DIRECTORA SUPLENTE: ESTEFANÍA BELÉN GIORGI, nacida el 14 de Julio de 1997, titular de DNI Nro. 40.313.058, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Pública, CUIT 27-40313058-9, de estado civil soltera, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 16 N° 1206 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 16 N° 1206 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe. Se decide además, autorizar a la CP Georgina Trivisonno, DNI Nro. 37.408.606, Matrícula N° 20.838 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara Segunda, para que realice todas las gestiones que sean necesarias a fin de obtener la debida inscripción del directorio ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 137,61 559986 Oct. 30

PAMPA BANDERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PAMPA BANDERA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1895, Año 2024, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: que por Asamblea Unánime del 12 de Agosto de 2024, se resuelve por unanimidad la fijación en uno el número de director titular y en uno el director suplente, hasta la finalización de los mandatos vigentes. En consecuencia, se realizó en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Eduardo Francisco Aispuru, apellido materno Romero, D.N.I. 18.241.787, nacionalidad argentina, abogado, casado, nacido el 28 de junio de 1967, de 57 años de edad, domiciliado en Club de Campo "El Paso" 492, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-18241787-5; y como Director suplente: Lic. NESTOR GUERECHET, apellido materno Aparo, D.N.I. 21.41 1887, nacionalidad argentina, Licenciado en administración de empresas, casado, nacido el 16 de Julio de 1970, de 54 años de edad, domiciliado en Club del Campo El Paso, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-21411887-5. Santa Fe, 21 de Octubre de 2024.

\$ 300 529766 Oct. 30

OREJA NEGRA PROJECTS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos OREJA NEGRA PROJECTS S.A. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, por lo que corresponde publicación prevista por el art. lo, inc. a) de la Ley 19.550:, se hace saber que se ha constituido la sociedad OREJA NEGRA PROJECTS S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: FACUNDO BERTOSSI, titular de DNI 39.052.035, CUIT 20-390520353, nacido el 29 de Abril de 1996, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Thedy N° 343 Piso 2 Dpto. 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; LISANDRO VOROBIOFF, DNI 31.457.674, CUIT 20-31457674-9, nacido el 15 de Marzo de 1985, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Gorriti N° 918 Piso 4 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARTIN VOROBIOFF, DNI 30.390.740, CUIT 20-30390740-9, nacido el 26 de Agosto de 1983, argentino soltero, arquitecto, con domicilio en calle Morrison N° 8750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Constitución: 26 Septiembre de 2024;

3) Denominación Social: OREJA NEGRA PROJECTS S.A.;

4) Domicilio: Rosario Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Bv. Oroño N° 1218 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actos: 1) Producción, tostado y

secado de café, comercialización de café de especialidad de distintos orígenes y métodos de preparación ya sea en vasos como fraccionado en bolsas y/o diferentes tipos de envases; venta de elementos para preparación de café; venta de merchandising propio del estilo de gorras, tazas y vasos reutilizables; 2) Explotación integral del negocio de panificación, incluyendo la elaboración, adquisición, comercialización, venta al por mayor y menor de pan, harinas y todo tipo de productos elaborados y semi elaborados de panificación, pastelería, repostería, confitería, rotisería y afines; 3) Producción, realización y organización de todo tipo de eventos públicos, actividades de entretenimiento, fiestas diurnas y nocturnas, servicios de lunch y catering para fiestas y/o eventos; 4) Desarrollo, explotación comercial y arrendamiento de salones de fiesta, espacios, bares, pubs, discotecas /boliches bailables con sistema de audio y video -dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, lúdico y/o toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. 5) Representaciones y mandatos en general, exportación e importación, explotación de franquicias nacionales e internacionales, ya sea como franquiciado o franquiciante de las actividades enunciadas, y en particular, de venta de anteojos para sol, sus accesorios, subproductos y derivados; 6) Asesoramiento: dirección, instalación, consultoría, asistencia técnica y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal; como así también otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País;

7) Compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos y maquinarias para producción y tostado de café, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, comercialización, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, de insumos en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En particular, podrá realizar las siguientes actividades: tomar u otorgar préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto o largo plazo, solicitar o prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse como asimismo realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descritos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público;

7) Capital Social: de pesos treinta millones (\$30.000.000), representado por tres millones (3.000.000) de acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse al quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clase de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550;

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección será de TRES ejercicios sociales. Se fija en uno (1) el número de miembro titular y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando Presidente a FACUNDO BERTOSI, titular de DNI 39.052.035, CUIT 20-39052035-3, nacido el 29 de Abril de 1996, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Thedy N° 343 Piso 2 Dpto. 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa F y Director Suplente: LISANDRO VOROBIOFF, DNI 31.457.674, CUIT 20-31457674-9, nacido el 15 de Marzo de 1985, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Gorriti N° 918 Piso 4 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todo ellos, constituyen domicilio especial en la sede de la entidad sita en Bv. Oroño N° 1218 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual, conforme con lo dispuesto por el Artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la citada ley, la Asamblea deberá designar un Sindico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Septiembre de cada año. Rosario 22 de Octubre de 2024.

\$ 230 529862 Oct. 30

PRECISION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PRECISION S.A." s/Designación de Autoridades" -Expte. N° 1751; Año 2024-, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria nº 3, de fecha 10 de Julio de 2024, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: Pablo Ricardo García Flappo, argentino, CUIT 20-22233893-0, viudo, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe e. DIRECTOR SUPLENTE: Abril García Cordo, argentina, CUIT 27-44176590-3, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley". Santa Fe, 18 de Octubre de 2024. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 300 529680 Oct. 30

PALTA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PALTA S.A. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expediente nro. 1645/2024, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber según resolución de fecha 09 de Octubre de 2024 que se ha dispuesto ordenar la siguiente publicación: Por Asamblea 62 del 09/08/24, se dispone, ESTATUTO SOCIAL: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZA, OBJETO: Artículo Primero: la Sociedad se denominada PALTA SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años desde la inscripción registral de la presente reconducción. OBJETO: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) Actividades y producción de ganadería; b) Actividades y producción de la agricultura; c) Producción y cultivo de cereales y frutos de la tierra; d) Explotación de bosques por sí o por medio de terceros; e) Arrendar sus bienes a terceras personas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo Cuarto: El Capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000,00) representado por mil quinientas acciones escriturales de valor nominal veinte mil pesos (\$ 20.000,00) cada una, de un voto cada una El capital puede ser aumentado por la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Artículo Quinto: Las Acciones emitidas por la sociedad no se representan en libros, debiendo Inscribirse en las cuentas llevadas a nombre de cada una de sus titulares en el libro "Registro de acciones Escriturales, de acuerdo con el art. 208 de Ley General de Sociedades. Cada acción confiere derecho a un voto. Pueden emitirse acciones preferidas, con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN. Artículo Sexto: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o Impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Artículo Séptimo: Los directores debes prestar la siguiente garantía: diez mil pesos (\$ 10.000,00) en efectivo que quedará depositados en la caja o tesoro de la sociedad. Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe ,Santafesino de Inversión y desarrollo y demás bancos y/o instituciones de créditos oficiales o privadas del país o del exterior, establecer o cerrar agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, Incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, y/o su reemplazante legal. FISCALIZACIÓN Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. ASAMBLEAS Artículo Décimo: Toda Asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo nro 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime, La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera Artículo Décimo primero: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida por cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a reserva legal; b) a remuneración del directorio; c) a dividendo de las acciones preferidas; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a reservas facultativas, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación. Artículo Décimo tercero: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador, y /o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias Indicadas en el artículo anterior. Santa Fe, 18 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 800 529631 Oct. 30 Oct. 31

P.G.S. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de lo solicitado por R.P.C. se ordena la siguiente publicación de edictos. ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME NRO. 32 de fecha 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se hace conocer el Directorio de P.G.S. S.A., con sede social en la calle Moreno 2541 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicio a saber:

Presidente: Hernán Pablo Dacunto, CUIT 20-25750786-7.

Vice-presidente: Daniel Alberto Leonzio, CUIT: 20-30481945-7.

Directora suplente: María Gabriela Dacunto, CUIT: 27-24779036-0.

\$ 50 529927 Oct. 30

PHANTOS PULVERIZACIONES S.A.S.

ESTATUTO

En fecha 13 de Septiembre de 2023, Nicolás Strappa, DNI 34.557.645, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas denominada PHANTOS PULVERIZACIONES S.A.S. con sede social en calle Oroño 894, piso 6, Rosario, Santa Fe.

DURACIÓN: Su duración será de 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: \$236.000 (pesos doscientos treinta y seis mil) representados en 236.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (un peso) valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la sociedad estará a cargo del Sr. NICOLÁS STRAPPA, DNI 34.557.645 en el carácter de administrador titular y el Sr. AGUSTÍN STRAPPA, DNI 42.327.510 en el carácter de administrador suplente. Ambos por plazo indeterminado y con domicilio en calle Oroño 894, piso 6 de la ciudad de Rosario. Cargos que han sido aceptados.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de noviembre de cada año.

\$ 50 529950 Oct. 30

SOTIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SOTIC S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 1896/Año 2024, de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: que por Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 2024, resultaron electos directores por el término restante para cumplir el mandato; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Ing. Erich Guillermo ZWIENER, de apellido materno DEMONTE, argentino, D.N.I. 6.246.978, nacido el 7 de Abril de 1.941 de 83 años de edad, divorciado, ingeniero químico, CUIT 20-06246978-2, domiciliado en calle 48 s/n Arroyos Leyes; y Vicepresidente: Dr. Mario Guillermo Rosini, de apellido materno Spinozzi, argentino, D.N.I. 20.248.761, nacido el 19 de mayo de 1968, de 56 años de edad, divorciado, Abogado, CUIT 20-20248761-1, domiciliado en calle Constituyente S/N de la ciudad de Rincón. Santa Fe, 21 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 300 529764 Oct. 30

7R SERVICIOS SAS.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1a Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "7 R SERVICIOS SAS s/ Constitución. (CUIJ. N°21-05540629-1), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos:

7 R SERVICIOS SAS.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de Septiembre del año 2024, los señores JOAQUIN RIVERA VALLES (Documento Nacional de Identidad número 44.290.853 CUIT número 20-44290853-3, argentino, con mayoría de edad, nacido el 04/08/2000, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 45 Bis, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico joaquinrivera2000@gmail.com, apellido materno VALLES) y GEORGINA CIANCHETTA, (Documento Nacional de Identidad número 26.275.711 CUIT número 27-26275711-6, argentina, con mayoría de edad, nacida el 30/09/1977, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Moreno 45 bis, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico riveravallesfelipe@gmail.com, apellido materno SANTILLAN) deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO

Artículo 1: La sociedad se denomina "7 R SERVICIOS Sociedad por Acciones Simplificada" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Gastronomía. Confección de Viandas. Servicio de provisión de bebidas y alimentos a establecimientos gastronómicos. Servicio de producción y provisión de viandas. Producción y Desarrollo de eventos. Fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios propios, servicios de catering, capacitación en gastronomía y/o alta cocina. Explotación y Administración de locales gastronómicos. . A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL. El capital social es de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-) representado por Dos Mil (2000) acciones ordinarias de valor nominal Un Mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas.

SUSCRIPCION E INTREGRACION DEL CAPITAL: Georgina Cianchetta suscribe Un Mil Acciones de \$1.000.- cada una integrando el 25% en este acto y el saldo en el plazo de 24 meses. Joaquin Rivera Valles suscribe Un Mil Acciones de \$1.000.- cada una integrando el 25% en este acto y el saldo en el plazo de 24 meses.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Artículo 10. La administración está a cargo de una (1) persona humanas, socios o no. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: JOAQUIN RIVERA VALLES; Administrador y representante suplente: GEORGINA CIANCHETTA

FISCALIZACION. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

SEDE SOCIAL. Se la establece en Güemes 2267 de la ciudad / localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 120 529952 Oct. 30

SOLO CEJAS BOULEVARD S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 05 días del mes de septiembre de 2024, entre las señoras DEBORA ELISABET ABREU, argentina, titular del D.N.I N° 29.402.612, CUIT N° 27-29402612-1, nacida el 04 de junio de 1981, de estado civil casada en primeras nupcias con Vittori Franco, de profesión odontóloga, domiciliada en calle Santa Fe N° 2465 piso 6 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé y la señora MARIA ALEJANDRA ELENA LOPEZ, argentina, titular del D.N.I. 31.426.120, CUIT N° 27-31426120-3, nacida el 23 de febrero de 1985, de estado civil soltera, de profesión kinesióloga, domiciliada en calle Juan 23 N° 252, de la ciudad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Santa Fe, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad se denominará "SOLO CEJAS BOULEVARD S.R.L." y se establece su domicilio legal en Boulevard Oroño N. ° 632, de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Explotación, administración y representación de salones y/o centros de estética, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, manicuría, pedicuría, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias anti estrés, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física; b) Compra venta de artículos de peluquería y maquillaje; c) La realización de tratamientos de estética, masajes, centro de podología y manicura, y todos aquellos otros relacionados con el cuidado de la estética; d) Explotación de la actividad de enseñanza de Peluquería y Cosmética a través de profesionales. El capital se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos doscientos setenta (\$270) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) la socia DEBORA ELISABET ABREU, suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000), integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$337.500) y el saldo o sea la suma de pesos un millón doce mil quinientos (\$1.012.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del presente; b) ,la socia MARIA ALEJANDRA ELENA LOPEZ, suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000), integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$337.500) y el saldo o sea la suma de pesos un millón doce mil quinientos (\$1.012.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del presente. La administración estará a cargo de uno o más gerentes que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Se designa gerente a la socia DEBORA ELISABET ABREU. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 529920 Oct. 30

TRANSPORTE DON ESTEBAN S.R.L.

CONTRATO

DENOMINACION: TRANSPORTE DON ESTEBAN SRL

SOCIOS: OSCAR CABÚS - argentino - comerciante - Domicilio: Esteban de Luca 2552 - Rosario - Santa Fe - DNI 13794076 - Fecha nacimiento: 20/02/60 - casado. EZEQUIEL OSCAR CABÚS - argentino - comerciante - Domicilio: J. Jaures 990 - Villa Gdor. Galvez - Santa Fe - DNI 30.003.020 - Fecha nacimiento: 31/05/83 - soltero.

FECHA CONSTITUCION: 17/10/2024

OBJETO: 1) Transporte automotor nacional e internacional de cargas generales por vía terrestre; 2) compraventa de hacienda en general; 3) compraventa de carbón y leña; 3) compraventa de materiales de construcción.

DOMICILIO: —Esteban de Luca 2552- Rosario

DURACION:— —20 años.

CAPITAL SOCIAL: \$4.000.000.-

GERENTE: —Socio EZEQUIEL OSCAR CABÚS

CIERRE DEL EJERCICIO: 30/09

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

\$ 150 529951 Oct. 30

TRANSPORTE CORDIAL TUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE CORDIAL TUR S.R.L. - Modificación de Contrato Social- Expte. 1861/2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: NAVARRO ALEJANDRA PATRICIA , argentina, divorciada, nacida el 05 de Mayo de 1975, D.N.I. Nro 24.320.416, Comerciante, domiciliada en calle Pasaje La Toma Ruta 1 km 3.5 s/número , Colastiné Norte, provincia de Santa Fe, SIMONETTO ARIEL OCTAVIO, argentino, casado, nacido el 05 de Noviembre de 1963, D.N.I. Nro 16.400.687, Comerciante, domiciliado en calle Castañeda 1162, de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe y BARNABÓ, DANIELA ZOE, argentina, casada, nacida el 13 de julio de 1972, D.N.I. Nro. 22.761.930, Comerciante, domiciliada en calle Castañeda 1162 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y el Señor TERSACHI JOSÉ MARÍA, argentino, divorciado, nacido el 16 de febrero de 1972 , D.N.I. N ° 22.627.028, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Fresnos Ruta 1 - km3.200 s/número Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe. Resuelven por unanimidad : a) Cesión de Cuotas de la Señora NAVARRO ALEJANDRA PATRICIA, a la Sra BARNABÓ DANIELA ZOE , al Señor SIMONETTO ARIEL OCTAVIO , y al Sr TERSACHI JOSÉ MARIA , efectuada la cesión de la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos veinte mil (\$20.000.-).a la Sra BARNABÓ DANIELA ZOE , la cantidad de doscientas (200) cuotas , de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos veinte mil (20.000) al Sr SIMONETTO ARIEL OCTAVIO y al Sr TERSAGHI JOSE MARIA, la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) .. En virtud de lo expuesto queda modificada la cláusula, Quinta del respectivo contrato la que queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: El Capital Social es de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, suscripto por los socios en su totalidad en efectivo y en la siguiente proporción : NAVARRO ALEJANDRA PATRICIA suscribe e integra doscientas (\$200) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una o sea pesos veinte mil (\$ 20.000.-) , BARNABÓ DANIELA ZOE , suscribe e integra trescientas 300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una o sea Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) SIMONETTO ARIEL OCTAVIO suscribe e integra trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una , o sea Pesos Treinta mil (\$ 30.000), y TERSAGHI JOSÉ MARIA , suscribe e integra doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una o sea Pesos Veinte mil (\$20.000.-); b) Designar como socio gerente suplente al socio TERSAGHI JOSÉ MARÍA, quedando modificada la cláusula Séptima del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma SÉPTIMA La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio Ariel Octavio SIMONETTO, quién por este acto queda investido del cargo de Gerente , teniendo, todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuáles la ley requiere poderes especiales conforme articulo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación(Ley 26994) y art 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia , celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente , o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Se designa como gerente Suplente al socio

JOSÉ MARIA TERSAGHI, DNI 22.627.028, quien ocupará el cargo de Gerente titular únicamente en el caso de impedimento y/o vacancia Las demás cláusulas del contrato se mantienen subsistentes.SANTA Fe, 23 de octubre de 2024.Piana, secretaria.

\$ 1500 529922 Oct. 30

VEYÑAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 07 de Octubre de 2024 en autos caratulados VEYÑAGRO SRL s/ Constitución De Sociedad Expte. Nº 499/24 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1-Socios: VEYÑ FERNANDO XAVIER de apellido materno Fassi, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1992, D.N.I. 37 098 366, CUIT 20-37098366-7, soltero, Ingeniero agrónomo, domiciliado en calle General López N 1780 de la localidad de Santa Isabel, de este departamento y provincia; VEYÑ JUAN MANUEL de apellido materno Fassi, argentino, nacido el 03 de junio de 2005, D.N.I. 46369359 CUIT 20-46369359-6, soltero, estudiante, domiciliado en calle General Lopez Nº 1780 de la localidad de Santa Isabel, de este departamento y provincia.

2-Denominación: VEYÑAGRO SRL

3-Domicilio: Calle General López Nº 1780, de la localidad de Santa Isabel, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en treinta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: SERVICIOS AGROPECUARIOS: Servicio de cosecha mecánica, servicio de labranza y siembra, servicio de pulverización y fumigación terrestre.

CULTIVO DE MAIZ, SOJA Y TRIGO

TRANSPORTE: Transporte de hacienda, de carga, de cereales y subproductos agrícolas y ganaderos, mercaderías generales, productos alimenticios, fletes, cargas en general y de cualquier tipo, a ,nivel nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

Arrendamiento rural. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

-6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), dividido en dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de PESOS MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio VEYÑ FERNANDO XAVIER , suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio VEYÑ JUAN MANUEL, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas de capital, o sea Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 3.125.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 9.375.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente 7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: VEYÑ JUAN MANUEL , D.N.I. 46.369.359 , 20-46369359-6 Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 171 529925 Oct. 30

ZEOLITAS AMERICANAS SRL

ESTATUTO

1) Pittarello Adriana Esther ,58 Años, DNI 17.627.527 casada, argentina, comerciante, domicilio Ruta 20 Km 24.4Mza 99 Lote 5 s/n Localidad Causana Malagueño Santa María Pcia Córdoba.

\$ 50 529915 Oct. 30